

## HECHO ESENCIAL

AES GENER S.A.

### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 21 de diciembre de 2017

G.G. N° 036/2017

Señor

**Carlos Pavez Tolosa**

**Superintendente de Valores y Seguros**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de Hecho Esencial de AES Gener S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

Con esta fecha la Sociedad y su filial Norgener Foreign Investment SpA (los "Vendedores"), en su calidad de únicos accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago SpA ("ESSA"), han suscrito un acuerdo (en adelante el "Acuerdo"), con la sociedad Generadora Metropolitana SpA (la "Compradora"), cuyos accionistas indirectos son Andes Mining and Energy Corporate SpA y EDF Chile SpA, para la venta a la Compradora del 100% de las acciones de ESSA, sociedad propietaria de las centrales Renca y Nueva Renca (Región Metropolitana), Los Vientos (V Región) y Santa Lidia (VIII Región), en adelante las "Centrales".

El precio por la venta del 100% de las acciones de ESSA es de USD \$300 millones (el "Precio"), el cual será pagado a la Sociedad y Norgener Foreign Investment SpA en proporción a sus respectivas participaciones, y estará sujeto a eventuales ajustes por capital de trabajo según se indica en el Acuerdo.

Esta transacción se enmarca dentro de la estrategia definida por AES Gener consistente en mantener, en su portafolio, activos de generación con contratos de venta de energía de largo plazo.

Los fondos que recibirá la Sociedad, como consecuencia de esta operación serán relevantes para continuar fortaleciendo su estructura de capital y financiar el plan de crecimiento de la Sociedad.

Conforme a los términos del Acuerdo, el perfeccionamiento de la operación estará sujeto a que la Compradora obtenga en definitiva el financiamiento para la operación a más tardar el día 2 de enero de 2018 y al cumplimiento, a más tardar el día 30 de junio de 2018, entre otras, de las condiciones suspensivas consistentes en: (i) aprobación de la operación por parte de la Fiscalía Nacional Económica de conformidad con el Título IV del DL 211 de 1973, y; (ii) la implementación de una reorganización societaria de ESSA, a fin que la Compradora adquiera dicha sociedad libre de deuda financiera (la cual al 30 de Septiembre de 2017 ascendía a aproximadamente a USD \$36 millones), conservando ESSA las Centrales y demás activos necesarios para la operación de las mismas.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a usted que la operación que se da cuenta en el presente Hecho Esencial tendrá un efecto positivo del orden de USD\$ 65 millones, en los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio en el cual se materialice la venta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**AES Gener S.A.**



**Vicente Javier Giorgio**  
**Gerente General**

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.  
Bolsa de Valores de Valparaíso.  
Banco de Chile, Representante Tenedores de Bonos.  
Fitch Ratings, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo.  
Feller Rate Clasificadora de Riesgo.  
Comisión Clasificadora de Riesgo.